



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



ACTA DE ADJUDICACION CONTRATACION DIRECTA SEGUROS EMSA 2024

La Empresa Municipal para la Salud realizo la convocatoria 002-2024 la cual fue declarada desierta mediante resolución 013-2024 de fecha 25 de enero de 2024, razón por la cual se procedió realizar la invitación directa con publicación en la Página Web de la Entidad y el secop II para efectos de dar mayor publicidad y garantizar la posibilidad de obtener ofertas de oferentes no identificados en el respectivo estudio de conveniencia. **PARA CONTRATAR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS TANTO PARA EL GERENTE (1) COMO PARA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS SEGUROS PARA DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE EMSA, LA PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL ESTATAL PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA DAÑOS A TERCEROS, Y LA PÓLIZA TODO RIESGO PARA EL VEHÍCULO DE PLACAS FWY-318 DE PROPIEDAD DE EMSA ASI COMO EL SOAT DEL VEHÍCULO DE PLACAS FWY-318 A PARTIR DEL 10 DE MARZO DE 2024.**

En Manizales a los 09 días del mes de febrero de 2024, siendo la 4:00 p.m. se reunieron en la Sala de Juntas de la Empresa Municipal para la Salud los siguientes Servidores Públicos: Doctora ANGELA MARIA OSORIO AGUIRRE Gerente, Doctor NESTOR FABIO VALENCIA TORRES, Profesional Especializado Gestión Jurídica, Doctora LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS, Profesional Universitario (Gestión Contable y Presupuestal) y Doctor WILIAM ANDRES VASCO PINEDA, Profesional Universitario (Gestión Administrativa), con el fin de realizar la adjudicación del contrato respectivo.

Teniendo en cuenta que el día 05 de febrero se dio lugar a la publicación de la invitación directa con publicación en la Página Web de la Entidad y el secop II para efectos de dar mayor publicidad y garantizar la posibilidad de obtener ofertas de oferentes no identificados en el respectivo estudio de conveniencia.

De conformidad con lo establecido en la invitación, el día miércoles 07 de febrero de 2024 Hora 02:00 P.M, fecha y hora previamente acordada en la invitación, se reunieron en las oficinas de EMSA – LOTERIA DE MANIZALES, ubicada en la ciudad de Manizales, Calle 51 C carrera 15 B piso 3, los siguientes servidores públicos: Doctor **NESTOR FABIO VALENCIA TORRES**, Profesional Especializado (Gestión Jurídica), y el Doctor **WILIAM ANDRES VASCO PINEDA** Profesional Universitario Gestión Administrativa, con el fin de dar lugar a la diligencia de cierre. Se estableció la forma de presentar ofertas a través de los correos electrónicos administrativa@loteriademanizales.com, emsa.loteriademanizales@gmail.com en la fecha y hora antes mencionada. Una vez cerrada la hora para la recepción de las propuestas, se procedió a revisar las ofertas presentadas dentro de la oportunidad señalada, las cuales fueron allegadas a los correos electrónicos dispuestos para ello; hallándose dos propuestas, así:

La propuesta N°1 presentada por SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT 860.009.578-6 cuya hora de recepción fue 11:04 AM y la propuesta N°2 presentada por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2 cuya hora de recepción fue 01:59 PM.

En la Página web de la entidad y en el secop II, se dejó constancia del Acta de Cierre respectiva.

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

PBX: (606) 8928057

www.loteriademanizales.com

Línea de Atención al Cliente 018000188057

emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com





**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



En el estudio de evaluación se determinó lo siguiente:

CONCLUSION

La propuesta N°2 presentada por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2 se ajusta a la condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas en la invitación y se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, según estudios de conveniencia y oportunidad del contrato proyectado, considerándose la misma como la oferta más favorable para la entidad.

Por lo expuesto, y encontrándose presente en esta diligencia la Gerente de la Empresa Municipal para la Salud, Doctora ANGELA MARIA OSORIO AGUIRRE en calidad de Representante Legal, considerando el resultado de la evaluación, procede a ADJUDICAR al proponente N°2 LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2, representada legalmente por Dra. LUISA MARIA GIRALDO ROMBALSKY, identificada con la Cédula de Ciudadanía 1.053.795.135 el contrato al que hace referencia la presente acta.

Se da por terminada la diligencia de adjudicación siendo las 4:45 P:M

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

ANGELA MARIA OSORIO AGUIRRE
Gerente

LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS
Profesional universitaria
Gestion Contable y Presupuestal

WILIAM ANDRES VASCO PINEDA
Profesional Universitario
Gestión Administrativa

NESTOR FABIO VALENCIA TORRES
Profesional Especializado
Gestión Jurídica

